



Bases legales de la Promoción "Recibos"

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, "BBVA") organiza la presente Promoción denominada "Promoción Recibos" (en adelante, la "Promoción"), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

Esta Promoción tiene por objeto incentivar el alta de clientes online, así como la domiciliación de al menos un adeudo asociado a servicios de gas, luz, teléfono o internet en la cuenta de BBVA (en adelante "Adeudo") y correspondiente a una de las empresas recogidas en estas bases legales. Además, se requiere mantener un saldo promedio diario de al menos 400€ en la cuenta de BBVA durante 6 meses consecutivos, a partir de la fecha en que te des de alta como cliente (en adelante, "Periodo de Bonificación").

Por la domiciliación en tu Cuenta de BBVA de al menos un adeudo, correspondiente a alguno de los servicios citados anteriormente, obtendrás una bonificación máxima mensual de 35€ netos en tu cuenta (43,21€ brutos), siendo la bonificación máxima acumulable de 210€ netos (259,26€ brutos).

El periodo de bonificación no está asociado al inicio de la domiciliación, sino que es fijo por 6 meses sucesivos a contar desde que hayas completado el proceso de alta como cliente.

Los servicios cuya domiciliación de adeudos dan derecho a la bonificación han de ser prestados por:

- Naturgy
- Endesa
- Iberdrola
- Repsol
- EDP
- Orange
- Vodafone
- Telefónica
- MásMóvil
- Virgin Telco
- Telecable
- O2
- Simyo

- Jazztel
- Amena
- Tuenti móvil
- Lowi
- Digi
- Yoigo

Esta promoción es exclusiva de BBVA y por lo tanto los servicios de gas, luz, teléfono o internet indicados, así como las empresas que los representan no colaboran en el desarrollo de la misma.

La condición de saldo medio contable diario se calculará, para cada uno de los 6 periodos de verificación de condiciones al recibir el primer adeudo domiciliado y sucesivos, como la media diaria de los saldos de la cuenta asociada a la promoción al cierre de sesión (21:00 h) de los últimos 25 días naturales anteriores a la fecha del adeudo.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La Promoción está destinada a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción, residentes en territorio español y que se hayan dado de alta en BBVA, por las vías explicadas en el apartado 1.

La condición de saldo medio contable diario se calculará, para cada uno de los 6 periodos de verificación de condiciones al recibir el primer adeudo domiciliado y sucesivos, como la media diaria de los saldos de la cuenta asociada a la promoción al cierre de sesión (21:00 h) de los últimos 25 días naturales anteriores a la fecha del adeudo.

3. ¿Quién está excluido de participar en esta Promoción?

Quedarás excluido de la participación en la presente promoción si durante el Período de Vigencia y hasta la entrega de la Bonificación, eres deudor frente a BBVA por cualquier cantidad vencida y exigible. En dicho supuesto, tendrás que regularizar la situación antes de la recepción de la Bonificación. Si llegada la fecha para el ingreso la Bonificación no has regularizado la deuda, perderás el derecho a recibirla y no se te ingresará.

Quedarás excluido de la participación en la presente Promoción en caso de haber intervenido en la organización de la misma, así como si eres empleado en activo y prejubilado tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

Esta promoción es exclusiva de BBVA y no es acumulable a otras ofertas o descuentos en curso tanto de BBVA como de los servicios detallados en el apartado 1.

4. ¿Cuánto dura esta Promoción?

El plazo durante el cual puedes participar en la Promoción dará comienzo el día 26 de junio de 2023 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 30 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "Período de Vigencia").

5. ¿Qué pasos debes seguir para poder participar en la Promoción?

Para poder participar en la Promoción debes seguir los siguientes pasos

- No ser cliente de BBVA;
- No haber causado baja como cliente BBVA durante los seis (6) meses anteriores al comienzo de la Promoción;
- Aceptar las Bases Legales durante el "Periodo de Vigencia" y realizar las siguientes actuaciones:
 - Darte de alta de modo online en bbva.es, m.bbva.es o app contratando el producto Cuenta Online BBVA (en adelante, la "Cuenta BBVA") más la tarjeta Aqua Débito/Crédito (en adelante, la "Tarjeta") y,
 - Realizar la domiciliación de al menos un adeudo asociado a servicios de gas, luz, teléfono o internet en la Cuenta online BBVA y correspondiente a una de las empresas recogidas en estas bases legales.
 - Mantener un saldo medio diario de 400€.

Dispondrás de un plazo máximo de treinta (30) días naturales, desde la firma del contrato de la Cuenta BBVA, para proceder al envío de la información y documentación solicitada por BBVA para la contratación y alta de la Cuenta BBVA y, en consecuencia, su entrada en vigor. Si transcurrido dicho plazo la Cuenta BBVA no estuviera operativa, porque no se ha podido dar de alta la misma por falta de la información y documentación solicitada, la Promoción quedará cancelada.

6. ¿Qué y cuándo recibirás la Bonificación?

Para poder recibir la bonificación establecida en esta promoción, como cliente, deberás de cumplir dos condiciones en cada uno de los 6 meses que han sido establecidos como periodo de Bonificación:

- La domiciliación y el cargo de al menos un Adeudo asociado a servicios de gas, luz, teléfono o internet de las empresas mencionadas en la cuenta de BBVA (en adelante "Adeudo")
- Al mantenimiento de un saldo medio diario de al menos de 400€ en la misma Cuenta BBVA durante los últimos 25 días naturales anteriores a la fecha del adeudo.

En cada uno de los periodos se verificará ambas condiciones, y si alguna de ellas no se cumple, en ese periodo no se realizará el abono de la bonificación.

Cumpliendo con la condición de saldo medio diario en un mes, cuando recibas un cargo asociado a la domiciliación de un Adeudo por importe igual o superior a 35€ en tu cuenta BBVA, siguiendo los pasos indicados en el apartado 5, recibirás, en ese mes, una bonificación de 35€ netos (43,21€ brutos) en tu cuenta BBVA. Si el importe del adeudo es menor a 35€, la bonificación será igual al importe del adeudo.

En caso que realices la domiciliación de diferentes Adeudos, solo se te bonificará el cargo de uno de ellos, no tendrá porqué ser el mismo Adeudo cada mes y corresponderá con aquel Adeudo de alguna de las empresas mencionadas cuyo cargo mensual en tu Cuenta BBVA se realice en primer lugar. Esta comprobación se realizará con carácter mensual y corresponderá con cada uno de los Periodos de Bonificación establecidos en el apartado 1, por lo que si algún cargo obedece a un periodo de domiciliación distinto del mensual (cargo bimensual, trimestral, anual, etc) solo se te bonificará aquel cargo que esté dentro del Periodo de Bonificación establecido en el apartado 1 y en los términos recogidos en el párrafo anterior.

El ingreso de la Bonificación estará supeditado al cumplimiento de las condiciones previstas en estas Bases Legales.

BBVA procederá a realizarte el ingreso de la Bonificación previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales una vez pasados un mínimo de siete (7) días y hasta un máximo de seis (6) meses desde el cargo del adeudo y cuya tipología coincida con alguna de las descritas en el apartado 1.

La Bonificación no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si rechazas la Bonificación no se te ofrecerá ninguna alternativa.

En el supuesto de que no existieran participantes, BBVA podrá declarar desierta la Promoción.

7. ¿Cómo se notifica el Premio?

La comunicación de la Bonificación se realizará, a más tardar, a los seis (6) meses a contar desde la realización del cargo del adeudo cuya tipología coincida con las descritas en el apartado 1.

Se realizará mediante el propio ingreso de la bonificación en la cuenta Online BBVA titularidad del bonificado, con el concepto "Bonificación Promoción comercial" y en las observaciones: "Bonificación Promoción Recibos 35".

8. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de estas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte, a su entera discreción, si manipulas, intentas manipular la Promoción o violas cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir la Bonificación en los términos establecidos en las mismas.

9. ¿Qué ocurre en caso de que incumplas las condiciones de la Promoción?

En el supuesto de que incumplas cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases Legales, incluyendo aquellas obligaciones que permanezcan vigentes tras la entrega de la bonificación en los términos previstos en las mismas, se te cancelará la Promoción y, en caso de que hubieras recibido la Bonificación, tendrás la obligación de devolverlo.

BBVA realizará un cargo por el importe de la Bonificación entregada en la Cuenta en la que se hubiese realizado el ingreso de la bonificación en concepto de penalización y se aplicará con independencia del saldo que mantengas en tu cuenta. En el caso de no haber saldo suficiente, el cargo por la penalización generará un descubierto.

Si incumples las Bases Legales de la Promoción, ésta quedará automáticamente cancelada, aunque con posterioridad cumplas las condiciones de la misma.

10. ¿Qué sucede en caso de que cometas o exista Fraude?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que estás impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar tu intervención en la Promoción. A estos efectos, BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr la bonificación de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito.

11. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos doce (12) meses desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia.

12. ¿Qué tratamiento se dará a tus datos de carácter personal?

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico consultasgenerales@bbva.com es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites con ocasión de tu participación en esta Promoción.

BBVA necesita tratar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, edad, NIF/NIE/Pasaporte, número de Cuenta en BBVA y los adeudos asociados a servicios de gas, luz, teléfono o internet de las empresas indicadas en el punto 1 domiciliados en dicha cuenta, con la finalidad de llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega de la bonificación o premio, en caso de cumplir con las condiciones requeridas. La base de legitimación es la ejecución del presente contrato.

Conservaremos tus datos personales para este tratamiento concreto durante la vigencia de la relación contractual. Transcurrido el citado plazo, mantendremos bloqueados aquellos datos personales que sean necesarios durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos.

BBVA no va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue o se recabe el consentimiento correspondiente para hacerlo.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito a través de derechosprotecciondatos@bbva.com. La supresión de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción. Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA en la siguiente dirección dpogrupobbva@bbva.com. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito.

13. ¿Qué fiscalidad tiene la Bonificación?

El abono de la bonificación constituye rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a los tipos vigentes en el momento del mismo, siendo actualmente para residentes fiscales en territorio español de 19%.

BBVA, además del abono del importe bruto de la bonificación, te hará un cargo en la cuenta correspondiente a la retención fiscal, y procederá a ingresar ese importe en el Tesoro por cuenta tuya, poniendo a disposición, de cara a tu Declaración de la Renta, la información fiscal correspondiente. Se te imputará tanto el rendimiento como la retención, independientemente del resto de titulares que hubiere en tu cuenta donde se domicilia. Sin perjuicio de las modificaciones fiscales que se puedan realizar durante la validez de esta Promoción.

En caso de duda consulta con tu asesor fiscal.

14. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a tu participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

Aceptas que BBVA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informarte de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier apartado de estas Bases Legales sea declarado nulo o inválido, seguirán en vigor los restantes apartados no afectados por la misma.

15. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales del cliente.